


COMPAS

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 41	SWETER COLOR AZUL MARINO 100X AGRILAN CON 2 BOLSAS CUADRADAS DE 16 CMS. DE ANCHO POR 15 CMS. DE LARGO CERRARA POR MEDIO DE 4 BOTONES Y 4 ORIFICIOS, CON UNA VISTA LA CUAL SALE DESDE EL RUEDO PASANDO POR EL ESCOTE Y TERMINANDO EN RUEDO POR MEDIO DE UNA RANURA DEL MISMO COLOR Y TELA, EL LARGO POR DEBAJO DE LA CADENA. TALLAS: SEGUN ANEXO PROPORCIONADO POR LA SUB. DE RECURSOS HUMANOS**EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LAS PRENDAS PERSONALIZADAS (NOM. EMPLEADO, NOMBRE, TALLA Y DEPTO. DR. ADSCRIPCION) EN ORDEN PROGRESIVO.** (INHALOTERAPIA) FICHA NO. 3	16	Piezs	\$ 306.3800	\$ 4,902.08
					\$ 784.33
					\$ 5,686.41


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
28 JUN 2017
ALMACEN GENERAL
R
 LIC. PERLA A. RANGEL LOPEZ

DEPTO(S) SOLICITANTE(S) : 0509.00 :
 ENTREGAS/FECHA MAXIMA: ago:16 10/08
 *** CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N. ***
 PROG. / PART. / MONTO / No. SUR. / TIPO REC.:
 ** PRECIO FIJO **

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
 CARLOS MARTINEZ JOEL OMAR
 APOYO ADMON 44
 REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
 PAS. LIC. DELIA O. FLORES FLORES
 JEFEE DE ADSCRIPCIONES

FECHA MES DIA AÑO
 05 26 2017
 HOJA No. 1 DE 01

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

PROVEEDOR:
 2498 TICONO TEXTIL, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: ITRI11206D03
 AV. PLAZARCO ELIAS CALLES NO. 1648 INT 5
 SAN ANDRES TEXTEPICO
 CODIGO POSTAL: 09440
 TELS. 56-33-16-43
 FAX.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
 SALVADOR ZUBIRAN




AV. VASCO DE QUIROGA 15
 SECCION XVI
 DELEGACION TLALPAN
 C.P. 14080 MEXICO, D.F.

TRANSPORTE: CAMION
 EFECTUAR ENTREGA EN:
 ALMACEN DE ROPA
 ALMACEN ENTREGAR BIENES A:
 3783

CONDICIONES DE ENTREGA: AGOSTO
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>10. DE LA FACTURACION:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por las almacenas del "INCMNSZ".</p> <p>11. DECLARACION BAJO PROTESTA:</p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 50 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p>12. ANTICIPOS:</p> <p>No se otorgará anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p> <p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>El "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.- Que no sean las marcas ofertadas.- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación. <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativa para el hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>14. CONFORMIDADES:</p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas la partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México, D.F.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes</p> <p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como almacenamiento.</p> <p>4. PRORROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: 1. Los anticipos que en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos y 11. El cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A., a favor del "INCMNSZ" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, empuñaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMNSZ", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASSP</p> <p>1.3. Si el monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASSP</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores metodológicos y comisiones que desvirtuen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de sus derechos de modificación y/o aclaraciones que desvirtuen su oferta definitiva, una vez aceptada por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>- El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido; por parte del representante autorizado de la empresa que corresponde, misma que deberá constar en el pedido.</p> <p>- Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se comprometerá a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se entenderá a la penalización correspondiente.</p> <p>- En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente.</p> <p>- La recepción de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCMNSZ".</p> <p>- Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema: "A Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Lesión Fianza".</p> <p>- Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMNSZ" podrá auxiliar de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>1.7. EL PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por infracción o inversión de derechos de propiedad de marca y patentes, además se compromete a reembolsar al "INCMNSZ" cualquier erogación causada por estos u otros conceptos similares de la LAASSP.</p> <p>2. MODIFICACION:</p> <p>El "INCMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos originalmente, de igual forma, de así el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE: </p> <p>FIRMA: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>FECHA: 05 DE 12 05:06:17</p> <p>ANO MES DIA</p>
---	---	--

ANNO MESS DIA

FECHA: 05 DE 12 05:06:17

TELEFONO: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELEFONO: _____

FECHA: 05 DE 12 05:06:17

ANO MES DIA

